

## Argentina Sin Hambre

## Comer sano es un derecho y no un privilegio

Propuesta de la Tecnicatura Superior en Agroecología IES UEGP Nº 141 "EFA Fortaleza Campesina" General San Martín, Chaco

Trabajo realizado con el aporte de estudiantes y docentes de la carrera, en base al documento Argentina Sin Hambre



## Coordinación y Redacción:

### Ing. Agr. Luis Francisco Skupieñ

Especialista en Pedagogía de la Alternancia

Experto Universitario Internacional en Soberanía Alimentaria y Agroecología Emergente Rector del IES UEGP N° 141 "EFA Fortaleza Campesina"

Docente de las carreras de Profesorado de Educación Secundaria en Agronomía y Tecnicatura Superior en Agroecología

Productor Agroecológico

asesoresenagroecologi@yahoo.com.ar



#### Introducción

El presente trabajo fue realizado por integrantes del equipo docente y estudiantes de la Tecnicatura Superior en Agroecología del IES UEGP Nº 141 "EFA Fortaleza Campesina", de la localidad de General San Martín en la Provincia del Chaco.

Tomando como base el documento "Argentina Sin Hambre" presentado por el candidato a Presidente Alberto Fernández, se complementó, observó, agregándose comentarios y propuestas (en rojo en el texto) desde el paradigma agroecológico que sustenta la propuesta formativa de la EFA Fortaleza Campesina.

El paradigma agroecológico, o más ampliamente el paradigma biocéntrico, propone el cuidado de la vida al centro de toda actividad humana.

La agroecología puede ser entendida como una ciencia, una práctica y un movimiento político. En tanto ciencia, desarrolla las bases para el diseño y manejo de agroecosistemas sustentables, ambientalmente amigables, económicamente viables y socialmente justos. Como práctica productiva se sustenta en principios como la conservación de la biodiversidad natural y la agrobiodiversidad, conservación y aumento de la fertilidad natural de los suelos y manejo ecológico de organismos no deseados.

El movimiento político de la agroecología sustenta la propuesta de SOBERANÍA ALIMENTARIA, como principio rector para el Desarrollo Integral de las Comunidades. La Soberanía Alimentaria es el Derecho de los Pueblos a decidir qué comer, cómo producir lo que se come, cómo organizar la producción, circulación, transformación y consumo de alimentos; sin daños al ambiente ni a la salud de las personas; generando esquemas justos y equitativos de mercadeo y retribución del trabajo.

Esta propuesta aporta sugerencias y propuestas concretas basadas en las siguientes ideas-fuerzas:

- Comer sano es un derecho y no un privilegio
- Si tiene veneno no es comida. Si es comida, no puede tener venenos
- La agroecología puede alimentar a la humanidad
- La soberanía alimentaria debe ser el eje rector para un programa de desarrollo rural humano y agroecológico
- La comunidad rural desarrollada puede sustentar el desarrollo de las ciudades

#### Luchar contra el hambre es un deber moral.

Es urgente ponernos de acuerdo en un consenso básico: no podemos permitir que en la Argentina haya hambre. No podemos permitir que en la humanidad haya hambre.

No es lo mismo comer bien que no comer bien. Comer bien significa una dieta completa, armónica, suficiente y adecuada.

Completa: con todos los nutrientes necesarios (hidratos de carbono, lípidos, proteínas, vitaminas, oligoelementos, fibra y agua). Armónica: con las proporciones indicadas de cada grupo de nutrientes. Suficiente: en las cantidades necesarias. Adecuada: que cubra los requerimientos según edad, sexo, estado y actividad de cada persona.

A estas cuatro premisas, habitualmente señaladas por médicos y nutricionistas, hay que sumar necesariamente una más: la dieta debe ser saludable; esto es, sin sustancias dañinas para la salud, como son los agrotóxicos, aditivos químicos y contaminantes químicos y biológicos.

El hambre, la desnutrición y la malnutrición causan daños irreparables que deben ser prevenidos y abordados en forma urgente, estratégica e integralmente con recursos suficientes por parte del Estado y con el compromiso de todos los sectores de la comunidad nacional.

La alimentación y la nutrición son derechos humanos fundamentales que facilitan el acceso a otros derechos humanos como la vida, la salud, la educación, el trabajo, el progreso y el pleno desarrollo humano integral.

El compromiso ético de construir una Argentina sin hambre, se debe transformar en una política de Estado y en la prioridad nacional número uno de un nuevo contrato social que nos una a todas las argentinas y todos los argentinos.

La unidad nacional para construir una Argentina sin hambre puede ser el primer pasa para comenzar a construir una Argentina sin grietas donde, de verdad, no tiene que haberlas.

## Ejes del Plan Argentina Sin Hambre

- 1) Mejorar la alimentación y nutrición
- 2) Bajar los precios y mejorar la accesibilidad de alimentos saludables
- 3) Generar más ingresos para las familias
- 4) Romper el círculo de hambre-exclusión-pobreza
- 5) Crear empleos
- Articular en red la alimentación con salud, educación, desarrollo local y generación de trabajo.
- Implementar un sistema de alimentación saludable que sea sustentable y sostenible desde la producción hasta el consumo (mejorando prácticas, producción y precios)



#### CALIDAD

La calidad de los alimentos es el conjunto de cualidades que hacen aceptables los alimentos a los consumidores. Estas cualidades incluyen tanto las percibidas por los sentidos (cualidades sensoriales): sabor, olor, color, textura, forma y apariencia, tanto como las higiénicas y químicas.

# Si es comida, no puede tener venenos Si tiene venenos, no es comida

## Etapas de la implementación

- Acciones urgentes.
- Acciones locales.
- Acciones estructurales.

Integralidad de políticas públicas de seguridad y soberanía alimentaria y nutricional con educación, salud, trabajo y producción

- Integralidad y articulación.
- Enfoque territorial y local.
- Fomentando la participación y la organización comunitaria.

#### Soberanía alimentaria

La soberanía alimentaria es el DERECHO de los pueblos, a definir su política agraria y alimentaria. La soberanía alimentaria incluye el derecho de los campesinos a producir alimentos en armonía con la naturaleza y el derecho de los consumidores a poder decidir lo que quieren consumir y, cómo y quién se lo produce.

(Vía Campesina. Fragmento)

#### COMPONENTES

## Consejo Federal Argentina Sin Hambre

## Integrado por:

#### Universidades

- Cátedras libres de Soberanía Alimentaria, de Agroecología, de Agricultura Familiar
- Carreras relacionadas con la agroecología (no el agronegocio), la alimentación, la salud, la infancia, los derechos
- o Instituciones de nivel superior no universitario con carreras relacionadas a las mismas temáticas

## Sindicatos

#### • Cámaras Empresariales

- Es necesario hacer aquí una salvedad: las cámaras empresariales responden a la lógica de las empresas que las conforman.
- Muchas empresas son parte de un modelo económico productivo que generó y genera la situación de hambre, mal nutrición, alimentos contaminados, enfermedades relacionadas con los alimentos, contaminación de agua, aire y suelo que hoy vive la Argentina.
- Se trata del modelo del agronegocio y la industria agroalimentaria de gran escala.

- Algunas de las consecuencias del paradigma sustentado y sustentador de estas empresas son contaminación, problemas en la salud de la población, alimentos contaminados, alimentos de mala calidad (nutricional, química y biológica) disponibles masivamente, concentración de capital, exclusión y marginación -sobre todo en zonas rurales- entre otras.
- Resultaría complejo y contradictorio que las cámaras empresariales que generan los problemas, sean las que vayan a aportar soluciones a los mismos, habida cuenta que las soluciones son contrarias a sus intereses.
- Iglesias
- Organizaciones Sociales
- Organizaciones campesinas e indígenas y de la Agricultura Familiar.
  Organizaciones y Movimientos de Campesinos Agroecológicos
- Otros actores locales.

Espacio de articulación entre el Estado Nacional y los Estados Provinciales y Municipales con los distintos sectores de la comunidad, con el objetivo de contribuir a garantizar, en conjunto, la Soberanía Alimentaria y la Seguridad Alimentaria y Nutricional de la población.

Creación del Observatorio "Argentina Sin Hambre" con la función de realizar monitoreo, seguimiento y evaluación del Plan.

#### Garantizar el acceso a la Canasta Básica de Alimentos

- Regulación de precios de la Canasta Básica de Alimentos
- Creación por Ley del Programa Precios Cuidados
- Fortalecer y ampliar la Tarjeta de Alimentación
  - Facilitar mecanismos impositivos fiscales para que la tarjeta alimentaria permita la compra en Ferias, Mercados Locales informales, Grupos de Productores, priorizando la producción de base agroecológica.
- Implementar una nueva Canasta Básica de Alimentos Saludables: crear una gran red de círculos de productores locales y consumidores para comprar a

precios baratos frutas, verduras, lácteos y carnes, fundamentalmente producidas en sistemas de base agroecológica.

- Alimentos saludables: no pueden tener residuos de agrotóxicos, no pueden ser producidos con venenos, no pueden tener aditivos que generen problemas de salud. SI ES COMIDA, NO PUEDE TENER VENENOS.
- Control Sanitario y nutricional:
  - Bajar progresivamente a 0 (cero) los límites permitidos de residuos tóxicos en alimentos.
- Refuerzo alimentario escolar
- Elaborar una Canasta Básica Alimentaria de la Primera Infancia.
  - Alimentos saludables producidos en sistemas de base agroecológica
  - Sin alimentos súper procesados
  - Sin aditivos químicos
- Implementar la devolución del IVA a las familias en situación de vulnerabilidad sobre los productos de la canasta básica de alimentos, destinada prioritariamente a titulares de los derechos de la AUH y la Asignación por Embarazo de la pensión y jubilación mínima, y de pensiones por discapacidad.
- Reducir los precios de los productos saludables
  - Incentivos directos (subsidios, líneas crediticias, compre estatal) e indirectos (impositivos, normativos) a la producción de alimentos saludables en sistemas de base agroecológica.

## Canales de comercialización y economía social

- Promover la sanción de una Ley de Góndolas, para garantizar variedad de marcas en los productos alimenticios, mayor competencia y baja del precio de alimentos.
  - o Favorecer el retorno del almacén de barrio
  - Disminuir el poder (impuestos, controles, permisos) concentrador de las cadenas de supermercados
  - o Alentar el cooperativismo en la comercialización de alimentos
  - Diferenciar los alimentos producidos en sistemas de base agroecológica

- Etiquetado obligatorio de alimentos que contengan transgénicos; etiquetado visible de los aditivos en los alimentos (progresivamente y a mediano plazo, eliminación de sustancias nocivas, potencialmente tóxicas y/o no aceptadas por los consumidores en los alimentos)
- Promover mercados locales de cercanía, almacenes campesinos, y ferias populares para el mercado interno, favoreciendo la producción, circulación, transformación artesanal y consumo de alimentos producidos en sistemas de base agroecológica.
- Créditos a tasas bajas y/o a valor producto e incentivos a la economía social y la agricultura familiar de base agroecológica
- Redes locales de comercialización
- Promover el Compre Argentino de productos nacionales alimenticios, priorizando los alimentos saludables, producidos en sistemas de base agroecológica. Una vez más: si es comida, no puede tener venenos; si tiene veneno no es comida.
- Promover y apoyar redes de productores de alimentos agroecológicos (orgánicos, naturales, biodinámicos, ecologistas)
- Crear un Sistema de Financiamiento y Apoyo Técnico a la Producción de alimentos destinados al abastecimiento popular, estatal
  - Crédito a los insumos
  - Apoyo a la producción local de insumos ecológicos, como semillas locales, biopreparados, biofertilizates.
  - Subsidios a la inversión para maquinaria, equipamiento para la producción y agregado de valor; promoviendo la producción agroecológica y la transformación a pequeña escala.
  - Apoyo al desarrollo de tecnología apropiada para la producción y transformación a pequeña escala de alimentos agroecológicos (maquinarias, instalaciones, energía, equipamiento; tecnología de bajo impacto ambiental)
- Financiar la infraestructura necesaria para el agregado de valor local de los alimentos, priorizando y promoviendo emprendimientos familiares y cooperativos que agreguen valor a escala artesanal, de forma saludable y sustentable, cuidando el ambiente, sin uso de aditivos químicos innecesarios, con procesos no contaminantes, ahorradores de energía y agua; que produzcan alimentos saludables para los consumidores locales.

- Fortalecer la Economía Social, Solidaria y Popular como la forma más inmediata de producir y distribuir riqueza, de generar trabajo sustentable y organización popular.
- Generar programa de articulación conjunta con INTA/INTI/INAES.
  - Investigación y desarrollo de tecnología de bajo impacto ambiental y adaptada a los sistemas de la agricultura familiar de base agroecológica.
  - Desarrollo de "tecnología social", metodologías y modos que favorezcan el desarrollo en territorio de la Economía Social, Solidaria y Popular
  - Instancias de capacitación y asistencia técnica a pequeños productores para el desarrollo de la agroecología como modelo de desarrollo rural y producción de alimentos saludables.
- Generar un esquema y normativas apropiadas para la generación de diversos sistemas locales participativos de garantías para la evaluación, monitoreo y certificación de la calidad de los alimentos.
- Promover Marcas Colectivas para productos nacionales alimenticios, priorizando los alimentos saludables producidos sistemas de base agroecológica.
- Potenciar la agricultura familiar, campesina e indígena de base agroecológica,
  como productora de alimentos saludables para el mercado interno.
  - Proteger la diversidad natural y la agrobiodiversidad ligada a la agricultura familiar
  - Proteger las semillas locales como un legado culturar de la humanidad,
    y no como mercancías.
  - Proteger los agroecosistemas de la agricultura familiar de base agroecológica de la contaminación con agrotóxicos que pulverizan los campos vecinos (mediante normativas restrictivas al uso de agrotóxicos y protección de zonas y emprendimientos específicos)
- Conformar una figura colectiva de cooperativa de la agricultura familiar, con un régimen especial impositivo, para promover la comercialización conjunta y a escala
  - A mediano plazo, revisar la ley de cooperativas, porque es posible que sea necesaria hoy una nueva ley.
- Procesos de adecuación de la legislación y normas de inocuidad de los productos de la agricultura familiar, adaptando a la realidad de la economía popular.

- El control de la inocuidad de los alimentos debe ser en todo el espectro, desde la pequeña feria hasta la mega industria.
- Impulsar la Ley de Economía Social, Solidaria y Popular que integre la construcción del sujeto colectivo de los trabajadores, democratice el mercado, impulse la Soberanía Alimentaria, el Hábitat Popular, las Finanzas Solidarias, la Economía del cuidado.
- Promover la Salud Integral de los Ecosistemas como concepto organizador de propuestas de desarrollo rural para la producción de alimentos:
  - Suelos y paisajes saludables ⇒ plantas, animales, cultivos saludables ⇒ personas y comunidades saludables ⇒ relaciones saludables.
- Facilitar el acceso de los trabajadores auto gestionados en el proceso de legalización de sus organizaciones en el marco de la (NUEVA) Ley de Cooperativas.
- Impulsar legislación local, provincial y nacional que potencia la demando del mercado sobre el universo de proveedores de la Economía Social.

## Programa Nacional de Soberanía y Seguridad Alimentaria

- Articulación de controles de salud en jardines de infantes y en escuelas primarias secundarias.
  - Programas de atención primaria de la salud y prevención, de acuerdo a las propuestas de Alma-Ata
  - Metodologías autogestivas de control de parámetros de la salud de niños y adolescentes (control de peso y altura, encuestas nutricionales, control de indicadores de desarrollo)
- Programas de educación y nutrición saludable.
- Articulación en forma integral a nivel provincial y municipal de las políticas públicas alimentarias con las políticas públicas materno infantil, de primera infancia, de niñez, adolescencia, personas con discapacidad y adultos mayores.
- Transformación progresiva de Comedores Comunitarios y Merenderos en Centros Comunitarios de Seguridad Alimentaria y Nutricional, donde junto a la alimentación se brinde el cuidado de la salud, controles sanitarios y educación nutricional.

- Brindar capacitación y recursos para la autoproducción de alimentos agroecológicos (huertas urbanas comunitarias, huertas en balcones y patios)
- Creación de la Red de Promotoras y Promotores de Soberanía Alimentaria y Seguridad Alimentaria y Nutricional integrada por todas las madres que perciben la AUH, que forman parte del Programa Haciendo Futuro, del Programa Primera Infancia, de otros programas nacionales, provinciales y municipales, y de las organizaciones locales, con el objetivo que las mismas participen en las políticas públicas para mejorar la alimentación y la nutrición de sus hijas e hijos.
- Inclusión de alimentos frescos como frutas, verduras, carnes y lácteos en las políticas públicas de alimentación y nutrición compradas por parte del Estado a los sectores de la economía social y popular, de la agricultura familiar y campesina y a micro, pequeñas y medianas empresas productoras de alimentos.
  - Prefiriendo, priorizando, promocionando (y a mediano plazo -esto es, pasada la urgencia de la situación- incluyendo con exclusividad) a los productores, empresas y emprendimientos de base agroecológica, que produzcan alimentos sin agrotóxicos en la producción, ni aditivos químicos en los procesos de transformación.
- Fortalecimiento de las organizaciones de la sociedad civil donde se brindan servicios de alimentación y nutrición.
- Implementar el Sistema Permanente para la Evaluación del Estado Nutricional de la Población creado por la Ley 25.724.
- Optimización y reconocimiento institucional de las acciones de responsabilidad social empresaria.
  - Excluyendo a las empresas cuyas acciones contaminen o produzcan daños a la salud de la comunidad.
- Mejoramiento de las prestaciones de alimentación y nutrición en el sistema educativo hasta el nivel secundario.
  - Promoción de la autoproducción de alimentos frescos de base agroecológicas en las escuelas donde ello sea posible (agrotécnicas, primarias y secundarias rurales, escuelas de alternancia)
  - Priorización de los emprendimientos locales de base agroecológica para la adquisición de alimentos para los servicios alimentarias del sistema educativo en todos los niveles.

- Inclusión de la educación alimentaria y nutricional en todo el sistema educativo.
- Financiamiento de la investigación científica y académica al servicio de la alimentación y la educación (¿?)
- Becas para las y los estudiantes de las carreras terciarias y universitarias vinculadas a la nutrición y a la alimentación, a la soberanía alimentaria, la agroecología, el desarrollo rural.
- Fortalecimiento de las carreras superiores, de grado y posgrado en agroecología y soberanía alimentaria

#### Sistema Federal de Financiamiento

- Financiado por un Fondo Federal de Alimentación y Nutrición sobre un la base de un porcentaje del presupuesto nacional.
- Compre estatal a los productores de la economía social y popular, de la agricultura familiar y campesina de base agroecológica y a micro y pequeñas empresas.
  - Apoyo diferenciado y preferencial a productores y organizaciones de productores agroecológicos
- Transferencias de recursos Nación, Provincias y Municipios.

El Zapallar, primavera de 2019, esperanzando una nueva Primavera Argentina